

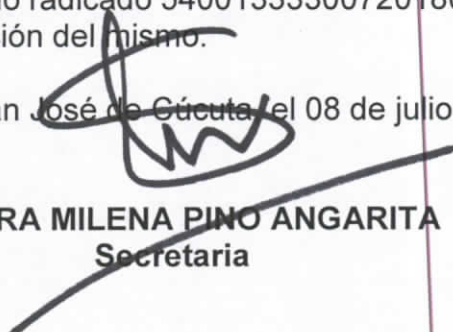
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE CUCUTA

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE CONSTAR

Que por error involuntario en el **estado electrónico No. 33 del 20 de junio de 2019**, se registró la actuación correspondiente al expediente 54001333300720180003600 en el 54001333300720170003600, siendo publicado.

En razón a ello, se emite la presente constancia, para aclarar que el auto notificado que "ORDENA EL DESGLOSE SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA Y SE AUTORIZA ENTREGA", corresponde es al medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicado 54001333300720180003600, así como la respectiva publicación y fijación del mismo.

La presente se expide en San José de Cúcuta, el 08 de julio de 2019.



SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria